

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES EN PERSPECTIVA NACIONAL, SUPRANACIONAL Y GLOBAL POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315691
Denominación del Título	Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWF7H3JR3DXYHC3F4PQXTE6A5	PÁG. 1/9	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la segunda renovación de la acreditación de un título que se imparte en modalidad virtual y no contempla prácticas externas obligatorias.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título cuenta con información relativa a las características del programa. En concreto, denominación completa del título en castellano, Centro que imparte la enseñanza (Escuela Internacional de Postgrado); modalidad de enseñanza (virtual); número total de créditos (60); idioma de impartición (castellano); número de plazas ofertadas (40), requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes; criterios de reconocimiento y transferencia de créditos; perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas.

También cuenta con información relativa a su desarrollo operativo, en concreto: denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios; número de créditos ECTS; tipología, información sobre los TFM; organización temporal; descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina.

Sin embargo, no está disponible la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, etc.).

Toda la información del título está contenida en una única página web.

La página web del título recoge los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantado, egresados y personal de apoyo). No existen datos de satisfacción de empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora encaminada a la recogida de esta información que no está resuelta todavía.

La web del título recoge los principales datos y resultados hasta el curso 2022-2023.

Sobre empleabilidad tan solo se puede consultar el número de egresados desagregado por sexo a través de la web del Observatorio de Empleabilidad.

La página web del título da acceso al SGC en el que se enmarca el título y a las diferentes normativas académicas. Sin embargo, no se publican sistemas de apoyo específicos para el alumnado ni los acuerdos adoptados por la CAM, aunque la coordinación señala que, coincidir la composición de la CAM y de la CGC, en realidad sí que están publicados los acuerdos.

La página web da acceso a la Memoria de Verificación y a los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación. También al plan de mejora de la titulación.

El SGC está implantado y es acorde a la memoria. Es público en la web, y en ella se recoge:

- Memoria verificada y en su caso modificada.
- Responsables del SGC.
- Composición de la Comisión de Calidad Título y los acuerdos adoptados por la comisión.
- Procedimientos del SGC.
- Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWF7H3JR3DXYHC3F4PQXTE6A5	PÁG. 2/9	

- Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
- Normativa de acceso y admisión.
- Normativa de permanencia.
- Normativa de movilidad.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normativa de elaboración y defensa de trabajos fin de grado o fin de máster.
- Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación.
- Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.
- Plan de mejora del título

El grado de satisfacción del estudiantado con la información proporcionada por la web es medio-alto (3,72 en el curso 22/23) y el del PDI es alto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc.

Se debe publicar información sobre la satisfacción de los empleadores.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el SIGC se especifica: las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el cuadro de mando.

El órgano responsable de integrar el SGC al funcionamiento cotidiano del título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

El SGC contempla su reglamento y/o normas de funcionamiento.

Se dispone de información relativa de los siguientes aspectos:

- Información sobre la revisión del SGC
- Política de calidad del título o del centro donde se imparte
- Composición de la Comisión, actas de reuniones
- Manual de calidad, o manual de procedimientos.
- Cuadro de mando.

Existe un sistema de gestión documental.

El último informe emitido por la comisión de evaluación (2022) reiteró una recomendación desatendida: dejar constancia documental de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Máster en su función de Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Dicha recomendación ha sido desatendida por segunda vez.

En lo que respecta a planes ante situaciones excepcionales, existe un procedimiento adoptado el 30/09/2020.

El SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores.

El SGC cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWF7H3JR3DXYHC3F4PQXTE6A5	PÁG. 3/9	

información. La tasa de participación es baja. Sin embargo, no se dispone de indicadores de satisfacción de los empleadores. La situación del procedimiento para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores está en proceso en el marco de una acción de mejora.

El SIGC cuenta con un plan de mejora, que debe ser actualizado, pues hay medidas cuya consecución se estimaba en 2017 que siguen apareciendo como En proceso. También se detecta un error en los enlaces disponibles en la página web.

Los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento.

El plan de mejora contempla, pero no identifica como tales, las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe disponer de indicadores de satisfacción de empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa formativo corresponde con la última versión de la memoria modificada. Por tanto, el diseño del título está actualizado.

Se explica el proceso por el cual las modificaciones han sido implementadas, puesto que aunque no se dispone de actas propias de la Comisión de Garantía de la Calidad, en realidad se publican como actas de la CAM, en la que coinciden los mismos miembros. En cuanto a su revisión periódica, no se disponen de informes posteriores a 2022, puesto que el último informe externo es del curso 2021-2022, y el autoinforme de seguimiento es de 2020-2021.

La modalidad de impartición es virtual, lo que se corresponde con la Memoria verificada modificada. Disponen de la herramienta PRADO como aula virtual, donde se concentra la actividad del máster.

A pesar de no haberse solicitado todavía el reconocimiento de créditos y/o convalidaciones, se dispone de normativa (UGR) que recoge los procesos aplicables. En esta se señala que dicho reconocimiento a partir de experiencia profesional no podrá exceder el 15% del total de créditos del plan de estudios.

Los procesos de gestión del TFM no son transparentes, pues no incluyen los criterios de selección, el listado de la oferta, las temáticas de referencias ni las asignación de tutores. Si bien se han implementado cambios tendentes a mejorar este aspecto, las evidencias aportadas solo remiten a la normativa general de la UGR. En este sentido, no parecen cumplir el artículo 29 de dicha normativa, referido al procedimiento para la oferta y asignación de Trabajos de Fin de Máster.

Además, los plazos indicados en la evidencia Cronograma (diciembre-enero) para la elección de las líneas de investigación y asignación de tutores, así como aprobación de estas por la CAM, no parece coincidir con la Guía para la realización del máster, que indica febrero. Resulta un problema para el título la defensa de los TFM en el mismo curso académico de matriculación, por eso en el curso 23/24 se ha implementado un cambio en el proceso de asignación de tutor y una clarificación de los tiempos que den más espacio al estudiantado a familiarizarse desde el inicio del curso con esta trascendental asignatura. El grado de satisfacción del estudiantado con el TFM es adecuado.

No existen complementos de formación.

Se cumplen las normas de permanencia en la titulación (máximo de 3 años).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWF7H3JR3DXYHC3F4PQXTE6A5	PÁG. 4/9	

El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. En cuanto al perfil, de acuerdo con la página web (Acceso y admisión), el perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión son públicos. Ahora bien, se ha detectado como debilidad que el perfil del estudiante debería estar limitado a juristas, dado que los no juristas tienen dificultades de aprendizaje. Pero ello no aparece en el plan de mejora, ni se indica qué se va a hacer al respecto.

Los criterios de admisión son coherentes adecuados para garantizar la adquisición de las competencias.

No se señala si el grupo consta siempre de 40 personas, salvo en lo relativo al TFM. Si así, dada la modalidad virtual de la titulación, el tamaño es adecuado.

Se asegura el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación, indicando las personas responsables integradas en la CAM. En cuanto al ámbito material, la coordinación horizontal y vertical se describe adecuadamente en el marco de la titulación, pero no se especifica la periodicidad prevista para celebrar reuniones de coordinación en cada modalidad, aunque se ha abierto una acción de mejora al respecto. Se indica que la comunicación es ágil y principalmente por correo, por pertenecer la mayor parte del claustro al mismo departamento y centralizarse en la figura del Secretario.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe establecer un calendario o periodicidad para celebrar reuniones de coordinación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar si el perfil del estudiante de nuevo ingreso genera disfuncionalidades de aprendizaje y adaptarlo, en su caso.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada modificada.

Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para la docencia asignada. Todo el profesorado es doctor en Derecho.

El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden con lo indicado en la memoria verificada. Están en posesión del título de doctor.

Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docentes adecuado, sin atomización.

La Universidad cuenta con un documento en el que se detalla el análisis de los resultados de la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado a través del programa DOCENTIA, todavía en proceso de implantación.

Se garantiza una docencia de calidad y el desarrollo profesional docente de su profesorado a través del Plan de Formación e Innovación Docente de la UGR, además de que la Universidad promueve la formación del profesorado, la cual no es obligatoria, así como acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación.

El título cuenta con un procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa TFM.

El profesorado involucrado cuenta con la formación adecuada para impartir docencia virtual, en tanto en cuanto se muestra una elevada satisfacción del alumnado. Sin embargo, no se aportan evidencias, por no ser una acción

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWF7H3JR3DXYHC3F4PQXTE6A5	PÁG. 5/9	

obligatoria, sobre las actividades desarrolladas para la adquisición de competencias digitales o el programa formativo para la docencia online. El autoinforme explica que la mayoría empezó a dar clases antes de la enseñanza virtual, pero que a los jóvenes se les anima a formarse en esa línea.

Entre los sistemas de recogida de información se cuenta con el Cuestionario de Opinión del Estudiantado sobre la Actuación Docente del Profesorado, que incluye indicadores válidos. El grado de satisfacción del estudiantado con el profesorado es medio-alto.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. El grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es alto.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda promover la participación en el programa DOCENTIA.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título dispone de dotación económica suficiente y medios adecuados para el desarrollo de su plan formativo, que es completamente virtual, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas.

El título no requiere de espacios específicos para la realización de las prácticas, puesto que no se contemplan en su programa formativo.

El título facilita el acceso (presencial y virtual) a la biblioteca, a través de su página web y de la plataforma PRADO, el cual es adecuado al número de estudiantes y las características del programa formativo.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras virtuales, medios y recursos disponibles para el título. El grado de satisfacción con las infraestructuras es medio-alto. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. El grado de satisfacción es alto.

Dadas las características de sus estudiantes y del propio programa formativo, no se potencia la movilidad, por lo que el título no dispone de una oferta de destinos.

Tampoco cuenta con un procedimiento para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes, ni para la asignación de destinos, la acogida de estudiantes o la designación de coordinadores de movilidad.

El título cuenta con un procedimiento de gestión y apoyo a estudiantes de movilidad por el organismo de relaciones internacionales, pero no se fomenta ni se ha hecho uso de este.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado saliente y entrante con los programas de movilidad, pero ninguno ha participado hasta la fecha. De igual forma ocurre con el profesorado en su función de coordinadores de intercambios. Estos son analizados por los responsables, quienes evidencian en el autoinforme su preocupación al respecto, puesto que han sido respondidas preguntas que ninguno era capaz de contestar ya que no habían participado.

El título no contempla prácticas en su programa formativo.

El título dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades (formativas, administrativas, etc.), pues cuenta con el soporte de la Escuela de Posgrado, pero los responsables expresan la necesidad de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWF7H3JR3DXYHC3F4PQXTE6A5	PÁG. 6/9	

contar con personal familiarizado con el título.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios (PTGAS), que se recogen de forma específica para el título.

El título dispone de recursos técnicos y de personal para impartir docencia no presencial. Los responsables requieren un mayor apoyo técnico por parte de la Escuela de Posgrado para la gestión y la administración del título.

El título dispone de un procedimiento que permite analizar la progresión académica del estudiantado que recibe la formación a distancia y garantizar la fidelidad de los procedimientos de evaluación que se realicen de forma no presencial.

El título cuenta con un programa de formación para el personal de apoyo que participa en la docencia no presencial, aunque no es obligatorio.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes y profesorado con la docencia no presencial, pero el porcentaje de participación en las encuestas disponibles en la página web presenta una tendencia descendente.

Los indicadores de satisfacción de estudiantes y profesorado son analizados por los responsables, pero no especifican ni aportan evidencia acerca de su utilización en los procesos de mejora de la titulación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda promover las acciones de movilidad, teniendo en cuenta la naturaleza virtual del Máster y la dedicación de su estudiantado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Las evidencias aportadas y la información disponible en la página web permiten apreciar la correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previsto y el nivel MECES del título.

Se observa que los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada. El título garantiza la adquisición de dichos resultados con respecto a cada una de las modalidades y avanza soluciones a los retos que presenta la IA en los títulos virtuales. En el caso del TFM, advierten también un problema de abandono y evalúan sus resultados conforme a tal particularidad.

Las metodologías docentes son adecuadas y los sistemas de evaluación permiten una certificación óptima, pero no se pormenorizan las actividades formativas. La metodología y los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes son los que efectivamente se implementan en el aula.

El proceso de elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster es coherente con la normativa interna de la Universidad y con el marco normativo general. Los sistemas de evaluación garantizan una evaluación homogénea y adecuada de los TFM.

Los resultados de los indicadores académicos son coherentes con las previsiones globales realizadas en la Memoria verificada. En términos generales, las calificaciones globales han sido constantes, aunque existe un elevado número de no presentados, especialmente en los dos últimos cursos, que el autoinforme correlaciona con el aumento de plazas y matriculados.

En la asignatura TFM se observa un porcentaje medio de no presentados superior al 50% del alumnado matriculado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWF7H3JR3DXYHC3F4PQXTE6A5	PÁG. 7/9	

El Título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con el programa formativo, pero no aporta evidencias en relación con cada asignatura para la evaluación del presente criterio.

De los indicadores requeridos se aportan datos hasta el curso 22/23:

Tasa de rendimiento: ha bajado a un 46,29%

Tasa de éxito: se mantiene en torno al 99,38%

Tasa de eficiencia: 84,59%

Tasa de evaluación: 84,51%

Tasa de abandono: 23,08%

Tasa de graduación: ha bajado y se sitúa en el 43,59%

Sobre los indicadores de satisfacción con el programa formativo solo hay datos del curso 22/23 del estudiantado, con un 3,67.

El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda hacer un seguimiento de la acción de mejora de la tasa de no presentados en la asignatura TFM para modificarla si no da los resultados esperados.

Se recomienda hacer un seguimiento de la acción de mejora de la tasa de abandono para modificarla si no da los resultados esperados.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título no cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, pero ha implementado acciones y documentos para la mejora de sus servicios en este sentido, que incluyen jornadas de acogida y orientación académica específica sobre la elaboración del TFM. Los estudiantes no se muestran satisfechos. No se incluye orientación para la movilidad, por no considerar los responsables necesario fomentarla en el marco de esta titulación.

El título no cuenta con un plan de orientación profesional, dirigido de forma específica a los futuros egresados, que cuente con la participación de profesionales o empleadores.

Faltan datos del último curso sobre la satisfacción con la orientación con el asesoramiento y orientación profesional (profesorado) y con el grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación académica recibida (profesorado). El grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación profesional del estudiantado es de 2,75, más bajo que la media del Centro. No se indica el número de respuestas recogido, por lo que no es posible saber si es estadísticamente significativo.

Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables, los cuales muestran una satisfacción media-baja. No especifican si son utilizados en el proceso de mejora de la titulación y, en su caso, en qué acciones de mejora se materializan.

El título dispone de algunos indicadores de empleabilidad para determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación. En todo caso, advierten de la necesidad de contextualizar los resultados debido al perfil internacional de sus egresados.

Dichos indicadores son analizados por los responsables, en relación con las características de la titulación, para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWF7H3JR3DXYHC3F4PQXTE6A5	PÁG. 8/9	

establecer unos valores de referencia. Los datos que aportan sobre empleabilidad son del año 21/22: un 77,78% en la tasa de inserción y un 11,11% en paro, a un año de finalización de los estudios.

Los indicadores de satisfacción de los egresados con la formación recibida son muy positivos. No se indica si estos resultados son utilizados en el proceso de mejora de la titulación y, en su caso, cómo.

El título no aporta evidencias que permitan concluir que dispone de un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario.

El título no dispone de indicadores fiables que permitan determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. Según el autoinforme, la UGR está inmersa en la consecución de la acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con de empleadores con los distintos programas formativos.

Se ha llevado a cabo un análisis adecuado de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe elaborar un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso.

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

Se debe llevar a cabo acciones para mejorar el grado de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWF7H3JR3DXYHC3F4PQXTE6A5	PÁG. 9/9	